FICHA TÉCNICA

PRESTAR LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASESORÍAS TÉCNICAS NECESARIAS, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS REFRIGERADORES DE BIOLÓGICOS Y LABORATORIO CLÍNICO MARCA HAIER UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL A NIVEL NACIONAL.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El oferente deberá adjuntar en su propuesta, la carta de distribuidor autorizado vigente para Colombia de los equipos de refrigeración marca HAIER emitida por la casa matriz, la cual especifique que la entidad es la única entidad representante autorizada de la marca HAIER en Colombia, por lo cual son los únicos facultados y certificados para dar soporte de mantenimiento a los refrigeradores asignados a los ESM FAC, lo cual se sustentará adicionalmente en consulta elevada por el comité técnico estructurador mediante correo electrónico a la fábrica HAIER BIOMEDICAL ubicada en Qingdao China .

De igual forma se verifica que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico, las cuales son de obligatorio cumplimiento y habilitantes para el presente proceso.

ÍTEM	ESM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD DE VISITAS A CONTRATAR 2026	OBSERVACIÓN
1	CACOM 1, Puerto Salgar Cundinamarca	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 940	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
2	CACOM 2, APIAY META	REFRIGERADOR BIOLÓGICOS	HAIER	HBC-150	2	Mantenimiento contrato 2025
3	CACOM 2, APIAY META	REFRIGERADOR BIOLÓGICOS	HAIER	HBC-150	2	Mantenimiento contrato 2025
4	CACOM 2, APIAY META	REFRIGERADOR BIOLÓGICOS	HAIER	HBC-150	2	Mantenimiento contrato 2025
5	CACOM 2, APIAY META	REFRIGERADOR BIOLÓGICOS	HAIER	HBC-150	2	Mantenimiento contrato 2025
6	CACOM 2, APIAY META	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 610	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
7	CACOM 3, Malambo Atlántico	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 390	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
8	CACOM 4, Melgar Tolima	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO)	HAIER	HYC 390	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
9	CACOM 5, Rionegro Antioquía	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 610	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
10	CACOM 6 (*) Favor verificar literales n, o, p.	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 390	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025

11	CATAM, BOGOTÁ	REFRIGERADOR BIOLÓGICOS	HAIER	HBC-150	2	Mantenimiento contrato 2025
12	CAMAN, Madrid Cundinamarca	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 390	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
13	EMAVI, CALI VALLE DEL CAUCA	REFRIGERADOR BIOLÓGICOS	HAIER	HBC-150	2	Mantenimiento contrato 2025
14	EMAVI, CALI VALLE DEL CAUCA	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 610	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
15	GAORI (*) Favor verificar literales n, o, p.	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 390	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
16	DMEFA, BOGOTÁ	REFRIGERADOR BIOLÓGICOS	HAIER	HBC-150	2	Mantenimiento contrato 2025
17	DMEFA, BOGOTÁ	REFRIGERADOR BIOLÓGICOS	HAIER	HBC-150	2	Mantenimiento contrato 2025
18	DMEFA, BOGOTÁ	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC-1378	1	Mantenimiento contrato 2025
19	DMEFA, BOGOTÁ	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 610	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025
20	DIMAE, BOGOTÁ - Aeropuerto El Dorado	REFRIGERADOR VERTICAL LABORATORIO CLÍNICO	HAIER	HYC 940	1	Equipo adquirido 2024, garantía 2025

Nota 2: Teniendo en cuenta que el presente proceso no incluye visitas de mantenimiento correctivo, estas podrán ser solicitadas únicamente por el supervisor del contrato posterior a asignación de recursos para el pago.

PRESUPUESTO BOLSA DE REPUESTOS: $7.000.000,00

Incluye el suministro como bolsa de repuestos por un valor total de $7.000.000 que incluye la entrega e instalación de los elementos relacionados a continuación, estos se deben cambiar en cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo (previamente autorizada posterior a adquirir los recursos correspondientes), toda vez si es necesario y solo con autorización del supervisor del contrato.

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	MATERIAL SAP
1	VARIADOR ELECTRÓNICO DE FRECUENCIA	**2**	**EN CREACIÓN**
2	COMPRESOR DE HBC-260	1	1072835
3	PANEL DE ALIMENTACIÓN HYC-390 HYC-940	1	1053901
4	PANEL DE CONTROL HYC-390 / HYC-940	1	1120466
5	BATERIA REFRIGERADOR	1	1103275
6	SENSOR DE TEMPERATURA LINEA INTEGRADA	1	1695516
7	SENSORES DE TEMPERATURA REFRIGERADOR HYC-390	1	1669623

Nota 1: El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ellos deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentre acorde a los precios del mercado.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo establecido por la JEFSA FAC para todo el año de la vigencia del contrato.

b) Entregar por cada visita de mantenimiento realizado y cada vez que se intervengan los equipos, un reporte de servicio técnico en donde se especifique de forma clara y veraz el equipo, los trabajos realizados y los repuestos instalados (en caso de efectuarse), estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del ESM responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.

c) Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Jefatura Salud ingresando información clara y veraz, después de cada sesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en cada Establecimiento de Sanidad Militar.

d) Realizar las asesorías técnicas requeridas las cuales deberán ser atendidas vía telefónica y/o por medio de videollamada dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato.

e) Garantizar que después de efectuadas las visitas de mantenimiento preventivo, realizará una evaluación acerca de las necesidades de repuestos para la vigencia e informar a la Jefatura de Salud FAC / Supervisor del contrato, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición.

f) Instalar los repuestos suministrados por la Institución independientemente de la modalidad de adquisición, compra y/o proveedor, los cuales son destinados para ser instalados en los equipos objeto del proceso.

g) Tener la capacidad de ofrecer asesoría y/o capacitación para la manipulación de los equipos, cuando los usuarios lo requieran durante la visita técnica.

h) Poseer la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

i) Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo con el fabricante.

j) Garantizar que la visita de mantenimiento preventivo tiene mínimo tres meses de garantía.

k) Garantizar que los repuestos ofrecidos y suministrados son nuevos (sin uso previo), no remano facturados los cuales cumplan con las normas de calidad, originales, que conserve empaque sin alteraciones, contramarcados de fábrica que sean compatibles con las marcas y modelos de los equipos objeto de mantenimiento.

l) Garantizar que repuestos suministrados por parte del contratista deben tener como mínimo (06) meses de garantía.

m) En caso de requerirse el mantenimiento correctivo de uno de los equipos contemplados dentro del presente proceso por imprevisto, la Jefatura de Salud asignará los recursos necesarios para cubrir el costo de la visita por parte de la entidad.

n) En caso de ser requerido como pre-requisito para el ingreso a determinada Unidad Militar Aeroespacial, el contratista deberá diligenciar para sus empleados implicados en la prestación del servicio objeto del presente proceso el estudio de seguridad y entregar la documentación anexa.

o) Garantizar que los gastos por desplazamiento (tiquetes, hospedaje en caso de requerirse, viáticos, alimentación, materiales y demás) del técnico y/o ingeniero a cada uno de los ESM FAC, corre por cuenta del contratista. (Para visita a los ESM de CACOM-6 y GAORI se realizará por medio de vuelo de apoyo FAC, duración aproximada del personal en la base hasta su regreso a Bogotá: 3 a 5 días), los gastos de hospedaje y alimentación también corren por cuenta del contratista.

p) Teniendo en cuenta que el traslado de los empleados para la realización de mantenimiento a los ESM CACOM6 y GAORI se realiza mediante vuelo Fuerza Aérea, el contratista asumirá los riesgos que puedan presentarse en dicho traslado, así como debe indicar a sus colaboradores mantener la debida confidencialidad que se maneja en las Unidades Militares Aéreas.

q) El contratista deberá garantizar que los empleados involucrados en la prestación del servicio, objeto del presente proceso, cuenten durante el periodo en que se realicen las visitas de mantenimiento en las Unidades Militares Aérea con afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cuyo nivel de riesgo sea acorde con las actividades a desarrollar y con la naturaleza del entorno, teniendo en cuenta que se trata de una guarnición militar.

r) Para los casos de visitas a ESM de CACOM-6 y GAORI que se llevan a cabo por vuelo de apoyo, la empresa debe destinar a un coordinador para estar en contacto con el supervisor del contrato FAC el día anterior del vuelo de apoyo programado, máximo hasta las 22:00 horas, el cual trasmitirá y recibirá la información final de la hora en la que el técnico de soporte deberá estar en CATAM para ser ingresado a la Unidad y al vuelo, ya que los horarios están de acuerdo a disponibilidad de programación de la Fuerza Aérea y en muchos casos cambian en el transcurso de la noche.

s) Realizar las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

REFRIGERADORES DE BIOLÓGICOS Y LABORATORIO CLÍNICO

- Diagnóstico de cada equipo en la visita
- Verificación de la ubicación física y el nivel de los equipos cubiertos por el contrato.
- Limpieza y desinfección externa e interna de los equipos.
- Lubricación interna y de partes mecánicas.

- Evaluación, ajuste y calibración mecánica y electrónica de los sistemas de refrigeración y/o congelación de cada uno de los equipos.
- Revisión estado general del gabinete.
- Evaluación del sistema eléctrico.
- Entrenamiento en el manejo y control tanto del refrigerador como de la cadena de frío al personal encargado.
- Entrega del protocolo de manejo de los biológicos en caso de emergencias. asistencia las 24 horas los 7 días de la semana vía telefónica y/o correo electrónico en caso de requerirse por algún establecimiento a nivel nacional.
- Revisión y detección de fugas de refrigerante.
- Ajuste de temperatura de refrigeración en termostatos.
- Revisión drenaje, limpieza y desinfección de la unidad condensador y cambio por condición de los ítems que se consideran necesarios para el perfecto funcionamiento de los refrigeradores de biológicos HAIER.

3. **CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN**: EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

DIRECCIONES DE LOS ESM

ESM	DIRECCIÓN Y/O UBICACIÓN
CACOM1	(MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.)
CACOM2	(MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, VEREDA DE APIAY, META)
CACOM3	(MALAMBO, ATLÁNTICO)
CACOM4	(MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA)
CACOM5	(RIONEGRO, ANTIOQUÍA)
CACOM6	(BASE AÉREA DE TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ))
EMAVI	CALI CARRERA 8 N° 58 - 67
CATAM	(BOGOTÁ D.C., AEROPUERTO EL DORADO CATAM)
CAMAN	(MADRID, CUNDINAMARCA)
GAORI	BASE AÉREA, MARANDUA - VICHADA
DMEFA	CARRERA 58 # 9-83 BOGOTA DC
DIMAE	(BOGOTÁ D.C., AEROPUERTO EL DORADO CATAM)



_____ _____

CT RODRIGUEZ CAVIEDES DULZURA
GERENTE DEL PROYECTO



_____

CT HUERTAS CASTRO DIANA
ESTRUCTURADORA TÉCNICA